

Girardot- Cund., 21 de junio 2021

Doctora

Diana Gisela Reyes Castro

**Juez Primera Promiscuo de Familia
Girardot**

REF: ejecutivo de alimentos 20200058

Ejecutante: Adriana Prada Ramírez

Ejecutado: Damaso Oviedo Guayara

Conforme a la liquidación presentada el 15 de junio del 2021 por su despacho, comunico que no objeto y por lo tanto procedí a realizar depósito judicial el día de hoy en el banco agrario de Colombia en la oficina de Girardot, el valor de siete millones ochocientos ochenta y seis mil cuatrocientos seis pesos mcte, (\$7.886.406) con el código de operación número 254320671 y número del título 43122000023076, que se discrimina así:

Valor de la liquidación a mayo 2021:	7.795.230
Deposito judicial N° 43122000022843 del 2 junio 2021	- 850.475
Cargo cuota mes de junio de 2021:	729.651
Cargo por ropa al mes de junio:	212.000
Total a pagar	7.886.406

Por costas del proceso el valor de ciento sesenta y un mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos mcte (\$161.489) ordenado por su despacho, con el código de operación número 254320687 y número de título 43122000023077.

Quedando a paz y salvo por todo concepto al mes de junio de 2021. Siendo así que solicito respetuosamente se decrete el levantamiento de la medida cautelar embargo y retención del 25 % del sueldo devengado en la universidad piloto de Colombia, oficios que pueden ser allegados a mi correo electrónico o al correo electrónico g-dmruiz@unipiloto.edu.co . Igualmente, la terminación del proceso.

Prueba de los manifestado anteriormente anexo un pdf que consta de tres (3) folios.



DÁMASO OVIEDO GUAYARA

CC N° 11.226.543 de Girardot (Cund)

Doviedo543@hotmail.com


3123809804

PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS - 2020-00058. EJECUTANTE: ADRIANA PRADA RAMIREZ Y EJECUTADO: DÁMASO OVIEDO GUAYARA

Dámaso Oviedo Guayara <doviedo543@hotmail.com>

Lun 21/06/2021 2:08 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Cundinamarca - Girardot <j01prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (895 KB)

OFICIO DE PAGO DE LIQUIDACIÓN PROCESO EJETIVO DE ALIMENTO 2020-00058.pdf; prueba pdf.pdf;

Buenas tardes

Adjunto oficio y prueba del pago de liquidación emitida por su despacho junto con el pago de las costas, solicitando la terminación del proceso ejecutivo de alimentos con radicado 2530731840012020-00058-00.

Por favor acuse recibido

Cordialmente;
Dámaso Oviedo Guayara